

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 576 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 AGO. 2015

VISTO:

El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Lluychocolpan - Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 340-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil - Achcay -Lluychocolpan - Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga Ancash", registrado con código SNIP 111142, con un presupuesto de S/. 10'116,602.67, a precios al mes de diciembre de 2013;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 121-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la actualización del presupuesto calculado en el referido Expediente Técnico en la suma de S/.11'235,038.49 a precios al mes de enero de 2015, de los cuales S/. 557,035.68 corresponden al costo de la Supervisión y S/. 10' 678,002.81, al costo de la obra;

Que, a través del Memorando N° 353-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 11 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos indica que a efectos de continuar con el proceso de selección convocado para contratar a la Contratista que se encargue de la ejecución de la referida obra, remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el expedientillo conteniendo la nueva actualización de precios del Expediente Técnico de la citada obra, a precios calculados al mes de junio de 2015, conforme la evaluación realizada por el Ingeniero en Evaluación de Estudios y Proyectos de dicha Oficina a través del Informe N° 24-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/CFAL, en el cual se concluye, que ha sido necesario realizar dicha actualización debido al decremento del costo horario de la mano de obra, así como el aumento en el monto del rubro gastos generales; además se indica, que no ha sido necesario elaborar el Formato F-16: Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, por mantenerse invariable el presupuesto aprobado mediante la Resolución Directoral referida en el considerando precedente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando N° 3905-2014-PSI-MINAGRI-DIR, de fecha 11 de agosto de 2015, eleva para su aprobación el antes



mencionado expedientillo de actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Liuychocolpan - Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash”, con precios actualizados al mes de junio de 2015, el mismo que refiere, cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos, y no requiere la elaboración del Formato F-16: Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, por mantenerse el presupuesto invariable;

Que, desde la actualización del presupuesto a precios del mes de enero 2015 dispuesto por la Resolución Directoral N° 121-2015-MINAGRI-PSI, fecha 13 de febrero de 2015, han transcurrido más de 6 meses, plazo máximo permitido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 16° de su Reglamento, que disponen que para convocar un proceso de selección el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor de 06 meses tratándose de ejecución de obras, precisándose que para el caso de ejecución de obras que cuenten con expediente técnico (como es el presente caso), la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico, por lo cual corresponde atender el requerimiento de la Dirección de Infraestructura de Riego, de acuerdo a lo solicitado;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y del artículo 16° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Liuychocolpan - Uchupampa, en el distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga-Ancash”, con código SNIP N°111142, aprobado y modificado por Resoluciones Directorales N° 340-2014-MINAGRI-PSI y N° 121-2015-MINAGRI-PSI, de fechas 30 de mayo de 2014 y 13 de febrero de 2015, respectivamente, en la suma de S/. 11'235,038.49 (Once Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Treinta y Ocho y 49/100 Nuevos Soles), a precios actualizados al mes de junio de 2015, de los cuales S/. 557,035.68 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cinco y 68/100 Nuevos Soles), corresponden al costo de la Supervisión y S/. 10'678,002.81 (Diez Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Dos y 81/100 Nuevos Soles), al costo de la obra, que incluye costo directo, gastos generales y el Impuesto General a las Ventas, conforme al detalle contenido en el Expedientillo Técnico adjunto, que un (1) volumen, forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo